Objeto a contratar	*Prestación de servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos activos de red de la UAECD, específicamente para los switches marca Hewlett Packard – Aruba.*

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL RIESGO

El presente documento tiene como finalidad analizar y justificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que se exigirán en el proceso de contratación, cuyo propósito es garantizar la continuidad operativa de la infraestructura de conectividad de la Entidad.

El objeto corresponde a una solución tecnológica integral compuesta por:

- **Renovación de Garantías de Fábrica (Hardware):** Adquisición de derechos de soporte directo del fabricante (tipo *Foundation Care NBD*) para la plataforma de switches referencias 2930M y 2930F.

- **Servicios Profesionales en Sitio:** Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, exigiendo tiempos de respuesta críticos (4 horas) y personal certificado.

- **Licenciamiento de Gestión (Software):** Suscripción a la plataforma de gestión en la nube *HP-Aruba Networking Central*.

La definición de los requisitos habilitantes se realiza de manera proporcional a la naturaleza y cuantía del contrato, considerando los siguientes factores de riesgo financiero identificados en el Estudio del Sector que inciden directamente en el flujo de caja del contratista:

1. **Modelo de Negocio (Pago Anticipado al Fabricante):** Para la ejecución de los ítems de garantías y licencias, el contratista debe realizar el pago anticipado al fabricante o mayorista para obtener los certificados de activación. Solo una vez entregados y activados dichos servicios, la Entidad procede al pago. Esto obliga al contratista a tener la Liquidez suficiente para financiar el costo de los bienes intangibles antes de recibir el retorno de la inversión.

2. **Exposición Cambiaria (TRM):** Un componente significativo de la estructura de costos (Licencias y Repuestos) está indexado al dólar estadounidense. El contratista debe contar con solidez patrimonial para absorber posibles fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el momento de la oferta y la legalización de las órdenes de compra.

3. **Costos Operativos Fijos:** La exigencia de mantener disponibilidad de personal de ingeniería certificado y capacidad logística para atención de fallas 7x24 implica una carga de costos fijos que la empresa debe sostener independientemente de los hitos de facturación del contrato.

Los requisitos habilitantes, que miden la aptitud del proponente para participar y ejecutar el contrato, se enmarcan en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Conforme a estas normas, la verificación se apoya en el Registro Único de Proponentes (RUP)

y comprende la verificación de la Capacidad Financiera (Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses) y la Capacidad Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio y del Activo).Este análisis complementa el Estudio de Sector y de Mercado y soporta la fijación de indicadores que mitigan los riesgos identificados, garantizando la selección de un proponente con la solvencia e idoneidad necesarias para asegurar que la infraestructura de red de la UAECD no sufra interrupciones por causales financieras del contratista.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación. El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes - RUP y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente, bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

Regla de Vigencia de la Información Financiera (Periodo de Renovación): Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta durante la época legal de renovación del registro (primer trimestre del año 2026), los indicadores financieros solicitados se calcularán con base en la información financiera que repose en el **Registro Único de Proponentes – RUP que se encuentre en firme** a la fecha de cierre del proceso de selección.

- De conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, si el proponente ya renovó su registro con la información del año fiscal 2025 y este se encuentra en firme, se evaluará con dicha información.

- Si el proponente aún no ha renovado (estando dentro del plazo legal hasta el quinto día hábil de abril) o su renovación no está en firme, se evaluará con la información del año fiscal 2024 que se encuentre vigente y en firme en el certificado.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) permite categorizar la oferta de mercado que puede atender la necesidad de contratación. Para el presente proceso de Soporte y Mantenimiento de Switches HP-Aruba, que combina la comercialización de bienes (garantías/licencias) con servicios de ingeniería especializada, el universo de potenciales oferentes se caracteriza mediante los siguientes códigos CIIU, los cuales abarcan toda la cadena de valor del servicio:

- **4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática:** Este código es fundamental, ya que agrupa a los *Partners* y canales autorizados cuya actividad principal es la comercialización de la renovación de garantías de fábrica y el licenciamiento *Aruba Central*.

- **6202 – Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas:** Este código captura el componente de servicios profesionales de alto valor. Las empresas dedicadas a la configuración, gestión de redes y soporte en sitio suelen registrarse bajo esta actividad.

- **9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico:** Código complementario que agrupa a empresas con vocación de servicio técnico correctivo y reparación de hardware.

3.1. Universo Identificado y Composición del Sector

A partir de la consulta realizada en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) filtrada por los códigos mencionados, se ha identificado un universo de empresas robusto y plural.

La composición de este universo, según el tamaño de las empresas, es la siguiente:

- **Total de empresas identificadas:** 340.

- **MiPymes:** 268 empresas.

- **Grandes Empresas:** 72 empresas.

Análisis de la Estructura Empresarial: Esta distribución evidencia un sector dinámico con una participación mayoritaria de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MiPymes**), las cuales representan aproximadamente el **79%** del total del universo. Esto confirma que el mercado de tecnología en Colombia no está concentrado en pocos actores, sino que ofrece amplias garantías de pluralidad y libre concurrencia para el proceso de selección.

3.2. Muestra Depurada para el Análisis Financiero

Para garantizar que el cálculo de los indicadores financieros habilitantes se realice sobre una base de datos técnica, comparable y sana, se aplicó un criterio de depuración financiera estándar.

Se excluyeron del universo inicial aquellas empresas que reportaron:

1. **Patrimonio Negativo:** Empresas en causal de disolución técnica o quiebra.

2. **Utilidad Operacional Negativa:** Empresas cuya operación no es rentable y distorsionarían los promedios de cobertura de intereses y rentabilidad.

Resultado de la Depuración: De este modo, la muestra final válida para el análisis estadístico se compone de **275 empresas**. Esta muestra es estadísticamente representativa y será la base sobre la cual se calcularán los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses y Rentabilidad en el siguiente capítulo.

A continuación, se relaciona la muestra depurada de empresas que conforman el sector:

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
800.042.928	PROASISTEMAS S.A.	Pyme
800.083.486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	Pyme
800.089.002	CONSENSUS	Pyme
800.089.897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	Pyme
800.135.532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS ASESOFTWARE SAS	Pyme
804.006.673	iITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	Pyme
805.023.132	ITERIA SAS	Pyme
816.004.765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	Pyme
830.017.209	NEWNET SA EN REORGANIZACION	Pyme
830.019.156	DIGIWARE DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	Pyme
830.050.919	JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
830.088.172	ANDIVISION SAS	Pyme
830.112.250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.117.028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	Pyme
860.039.333	PROCIBERNÉTICA S.A.	Pyme
860.514.047	SISTEMAS EN LINEA SA	Pyme
900.048.578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	Pyme
900.426.578	SAVIOS SAS	Pyme
900.443.000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.480.786	NUVA S.A.S.	Pyme
900.665.341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.665.829	DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	Pyme
900.701.314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	Pyme
900.923.636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO YOPERACION DE TECNOLOGIA S A S	Pyme
800.071.819	SELCOMP INGENIERIA SAS	Pyme
800.098.622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	Pyme
800.104.672	IINDUDATA SAS	Pyme
800.128.897	VIDEOELEC S.A.	Pyme
800.134.634	INTERLAN SAS	Pyme
800.142.557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	Pyme
800.149.562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	Pyme
800.153.963	800153963	Pyme
800.157.629	MOUSE STAR SAS	Pyme
800.157.786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	Pyme
800.158.125	INNOSOFT LTDA	Pyme
800.160.274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	Pyme
800.177.588	INFORMESE SAS	Pyme
800.178.427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	Pyme
800.180.837	CASHCOMP SAS	Pyme
800.180.936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS	Pyme
800.198.975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	Pyme
800.211.407	SOLOSOFT SAS	Pyme
800.222.753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	Pyme
800.230.829	SISTETRONICS SAS	Pyme
800.233.464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	Pyme
800.237.835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	Pyme
800.243.347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	Pyme
800.245.974	EXSIS DIGITAL SAS	Pyme
804.000.673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Pyme
804.009.217	COMTEC SOLUTIONS SAS	Pyme
805.018.674	ECOM SAS	Pyme
805.019.778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	Pyme
805.020.457	CENTRO-NET S.A.S	Pyme
805.022.265	DC TECHNOLOGY SERVICES SAS EN REORGANIZACION	Pyme
810.005.747	SIGMA INGENIERIA SA	Pyme
811.000.242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	Pyme
811.000.955	SOPORTE S A	Pyme
811.005.902	PORTATIL SAS	Pyme
811.025.080	A-MAQ SA	Pyme
815.001.055	MICRONET SAS	Pyme
816.005.590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	Pyme

830.005.677	BIT CONSULTING SAS	Pyme
830.007.379	COMSISTELCO SAS	Pyme
830.008.413	KAMALEON LTDA	Pyme
830.014.795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.016.004	REDCOMPUTO LIMITADA	Pyme
830.024.826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
830.029.560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.031.855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	Pyme
830.034.195	CASTOR DATA SAS	Pyme
830.037.850	SISCOMPUTO LTDA	Pyme
830.039.811	DB SYSTEM SAS	Pyme
830.046.657	Softweb Asesores SAS	Pyme
830.047.891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	Pyme
830.049.916	COMPUTEL SYSTEM SAS	Pyme
830.053.693	INETUM COLOMBIA SAS	Pyme
830.061.576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
830.064.639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solati SAS	Pyme
830.071.974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	Pyme
830.073.623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.074.045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	Pyme
830.075.303	ARIA PSW SAS	Pyme
830.078.090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	Pyme
830.080.498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIO SAS	Pyme
830.080.928	IITIS SUPPORT SAS	Pyme
830.081.918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	Pyme
830.086.348	VC@SOFT S.A.S	Pyme
830.087.915	CERCA TECHNOLOGY SAS	Pyme
830.088.697	AVVALE S.A.S.	Pyme
830.090.100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	Pyme
830.096.620	PROFESIOANLES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	Pyme
830.096.685	LISIM INTERNATIONAL SAS	Pyme
830.096.744	QUALITY DATA SAS	Pyme
830.099.766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	Pyme
830.099.847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	Pyme
830.102.659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	Pyme
830.110.570	NEX COMPUTER SAS	Pyme
830.111.209	INTERNET SOLUTIONS SAS	Pyme
830.126.645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	Pyme
830.128.472	PANAMPROJECT S.A.S	Pyme
830.130.510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	Pyme
830.130.926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	Pyme
830.131.674	HR SOLUTIONS SAS	Pyme
830.141.960	JAAM SA	Pyme
830.147.547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.147.777	Simplexity sas	Pyme
830.147.784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	Pyme
830.502.242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	Pyme
830.504.013	PLAYTECHNOLOGIES SAS	Pyme
830.511.493	DIIT CONSULTORES SAS	Pyme
860.045.379	COMWARE S.A.	Pyme
860.353.611	Compucom SAS	Pyme
860.508.769	ALMACEN EL HACHAZO SA	Pyme
860.515.402	LEXCO S. A.	Pyme
860.529.301	CIBERGENIUS.COM	Pyme
890.116.175	MERCADATOS SAS BIC	Pyme
890.329.946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	Pyme
891.501.783	GAMMA INGENIEROS SAS	Pyme
900.025.740	MICROHOME SAS	Pyme
900.029.467	ARON SAS	Pyme
900.034.395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	Pyme
900.040.916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	Pyme
900.047.660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.047.668	E-SOLUTIONS LTDA	Pyme
900.050.767	PROCESIX COLOMBIA SAS	Pyme
900.052.363	NET GROUP SA	Pyme
900.053.289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	Pyme
900.054.952	EVOLUTION OUTSORCING SAS	Pyme
900.057.661	DELTA IT SOLUTIONS SA	Pyme
900.087.315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	Pyme
900.090.381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	Pyme
900.098.340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	Pyme
900.113.592	E GLOBALT TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.133.282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pyme
900.145.046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	Pyme

900.148.177	PEAR SOLUTIONS SAS	Pyme
900.155.085	VENTA EQUIPOS SAS	Pyme
900.161.593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	Pyme
900.169.608	NEORIS COLOMBIA SAS	Pyme
900.171.749	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS - BIC	Pyme
900.172.604	STRUCTUM INGENIERIA SA	Pyme
900.175.316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	Pyme
900.177.919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	Pyme
900.180.126	Quantum Data Systems SAS	Pyme
900.181.068	T&U IMPORTACIONES SAS	Pyme
900.189.962	CEGID COLOMBIA LTDA	Pyme
900.193.806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.194.203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.200.356	CLOUXTER SAS	Pyme
900.204.272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	Pyme
900.204.917	SUMIT S.A.S.	Pyme
900.230.023	OOH REDES DIGITALES LTDA	Pyme
900.237.844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.238.438	GROW DATA SAS	Pyme
900.246.638	TALENTO SOLIDO	Pyme
900.262.503	IN MOTION COLOMBIA SAS	Pyme
900.265.026	E-dea Networks	Pyme
900.266.612	BIONEXO COLOMBIA SAS	Pyme
900.266.641	CIENA INTERNATIONAL INC	Pyme
900.268.071	INNOVATIV E EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Pyme
900.269.166	HERITAGE GROUP SAS	Pyme
900.273.006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	Pyme
900.275.655	Domotes S.A.S	Pyme
900.293.650	ADP CONSULTORES SAS	Pyme
900.297.772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	Pyme
900.303.759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S	Pyme
900.320.011	PERIFERIA IT CORP SAS	Pyme
900.321.702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	Pyme
900.321.888	VERANO INGENIERIA LTDA	Pyme
900.333.123	MARCO COLOMBIA SAS	Pyme
900.334.291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	Pyme
900.340.119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	Pyme
900.340.993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	Pyme
900.346.202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CSMART MARKETING M POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CHEF SMART MARKETING MIX O ISOBAR COLOMBIA	Pyme
900.355.682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.360.482	ENTELGY COLOMBIA SAS	Pyme
900.373.414	CORUS SYSTEMAS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	Pyme
900.374.230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	Pyme
900.379.787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.389.156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	Pyme
900.390.198	WEXLER S.A.S	Pyme
900.396.176	MNEMO COLOMBIA SAS	Pyme
900.405.147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	Pyme
900.413.751	ZERONINE LATAM S A S	Pyme
900.415.354	DATACENTER COLOMBIA SAS	Pyme
900.423.843	TASNET SAS	Pyme
900.428.564	ESOFT COLOMBIA SAS	Pyme
900.432.652	SOFTWARE ENGINEERING ON TIME S.A.S.	Pyme
900.435.185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Pyme
900.436.226	ADOBE COLOMBIA SAS	Pyme
900.438.438	CLM COLOMBIA SAS	Pyme
900.438.876	INTECO MC SAS	Pyme
900.440.441	SEIDOR COLOMBIA SAS	Pyme
900.441.263	YUXI GLOBAL SAS	Pyme
900.443.044	SAFETY IN DEEP SAS	Pyme
900.444.717	CONEXIA SAS	Pyme
900.448.500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.452.553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	Pyme
900.457.903	SERVICIOS INTEGRADOS DE COMPUTO Y COMERCIALIZACION DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.471.414	ORIGIN IT SAS	Pyme
900.483.420	VIVO CONSULTING COLOMBIAS SAS	Pyme
900.483.707	NTIS SAS	Pyme
900.485.747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	Pyme
900.490.892	DEXTERA SAS	Pyme
900.500.180	TECSERVIS SAS	Pyme
900.503.764	SCM SOLUTIONS S A S	Pyme
900.507.611	CINTE COLOMBIA SAS	Pyme
900.513.709	T&G CONSULTING SAS	Pyme

900.516.335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.554.321	IOGESTION SAS	Pyme
900.554.898	GIGA COLOMBIA SAS	Pyme
900.557.218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.564.561	QUITER COLOMBIA SAS	Pyme
900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	Pyme
900.589.732	ATC COLOMBIA SAS	Pyme
900.599.694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
900.604.590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	Pyme
900.610.491	IMAGINE CONSULTING SAS	Pyme
900.631.710	Veritran Colombia S.A.S.	Pyme
900.635.119	AOS S A S	Pyme
900.641.938	SRF CONSULTORES SAS	Pyme
900.643.833	QP TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.644.920	TRES HTP COLOMBIA SAS	Pyme
900.650.486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	Pyme
900.651.473	Qintess Colombia S.A.S.	Pyme
900.655.878	G3 NET SAS	Pyme
900.658.419	OESIA NETWORKS COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.659.534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.663.379	WOLKVOX SAS	Pyme
900.666.093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	Pyme
900.672.953	NIMBUTECH SAS	Pyme
900.673.278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	Pyme
900.678.367	IT SECURITY SERVICES SAS	Pyme
900.696.777	CAFETO SOFTWARE SAS	Pyme
900.708.800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.731.082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	Pyme
900.759.950	RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT SAS	Pyme
900.781.407	TCM PARNERTS COLOMBIA SAS	Pyme
900.796.115	CORE CONSULTORES S.A.S.	Pyme
900.800.595	PROVEXPRESS SAS	Pyme
900.803.867	Software Professional Services SAS	Pyme
900.810.588	ESC COLOMBIA SAS	Pyme
900.881.750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.935.602	AIS Aplicaciones de Inteligencia Artifical Colombia S.A.S	Pyme
900.938.946	Buda.com SAS	Pyme
900.962.841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.987.447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	Pyme
901.039.927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	Pyme
901.043.004	PAYNET SAS	Pyme
901.103.080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	Pyme
901.148.432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	Pyme
901.184.760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	Pyme
901.199.246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
901.207.449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	Pyme
901.225.891	TMS SOLUTIONS SAS	Pyme
901.237.267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	Pyme
901.264.616	GORILLA LOGIC SAS	Pyme
901.307.114	VORTICE SAS	Pyme
901.445.912	WIZELINE S.A.S.	Pyme
800.002.942	ITELCA SAS	Gran
800.035.776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	Gran
800.046.226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	Gran
800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Gran
800.185.008	THOMAS INSTRUMENTS S A	Gran
800.226.094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	Gran
830.001.637	SONDA DE COLOMBIA S.A.	Gran
830.027.574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	Gran
830.042.244	DIGITAL WARE SAS	Gran
830.048.145	SIIGO SAS	Gran
830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	Gran
860.002.120	IBM DE COLOMBIA SAS	Gran
900.032.774	OLIMPIA IT SAS	Gran
900.074.316	SOPHOS SOLUTIONS S A S	Gran
900.128.566	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	Gran
900.561.761	INGRAM MICRO SAS	Gran
800.042.471	ARUS S.A.	Gran
800.057.310	NEC DE COLOMBIA SA NEC DE COLOMBIA SA	Gran
800.057.965	VISION SOFTWARE SAS	Gran
800.066.453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	Gran
800.074.912	OFIMARCAS SAS	Gran
800.091.549	IMPRESISTEM SAS	Gran
800.110.980	ACCENTURE LTDA	Gran

800.114.672	INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA	Gran
800.159.527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	Gran
800.200.336	MAKRO COMPUTO SA	Gran
800.239.471	EPSON COLOMBIA LTDA	Gran
800.241.958	Hewlett Packard Colombia Ltda	Gran
805.025.216	FN TECNOLOGIA SAS	Gran
830.013.988	ALFAPEOPLE ANDINO SAS	Gran
830.018.214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	Gran
830.031.687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	Gran
830.036.108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	Gran
830.041.054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	Gran
830.047.444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	Gran
830.055.791	AXITY COLOMBIA SAS	Gran
830.077.380	XERTICA COLOMBIA SAS	Gran
830.089.336	TD SYNNEX COLOMBIA LTDA	Gran
830.094.425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	Gran
830.110.433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	Gran
830.114.969	TOPAZ COLOMBIA SA	Gran
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	Gran
830.142.945	SYNERGY WORK SAS	Gran
860.002.433	UNISYS DE COLOMBIA S A UNISYS DE COLOMBIA	Gran
860.005.074	NCR COLOMBIA LTDA	Gran
900.030.538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	Gran
900.079.131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	Gran
900.091.709	LICENCIAS ON LINE SAS	Gran
900.103.457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.129.331	\|EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	Gran
900.157.788	TDC COLOMBIA LTDA	Gran
900.173.404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S	Gran
900.210.032	NTT DATA SPAIN S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA	Gran
900.245.577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.261.768	ADISTEC COLOMBIA SAS	Gran
900.365.835	DATAIFX SAS	Gran
900.387.076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.478.030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL	Gran
900.478.383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	Gran
900.480.656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	Gran
900.545.074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	Gran
900.555.829	solex colombia sas	Gran
900.583.745	HOLCREST SAS	Gran
900.601.546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	Gran
900.736.182	Apple Colombia SAS	Gran
900.841.977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.912.034	BIZAGI LATAM SAS	Gran
900.987.866	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	Gran
901.021.590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	Gran
901.418.451	BINANCE COLOMBIA SAS	Gran
901.429.484	TASKUS COLOMBIA SAS	Gran
901.453.880	KYNDRYL COLOMBIA SAS	Gran
901.040.640	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Pyme
800.063.594	INFOGEX S.A.S.	Pyme
900.179.430	INMOTICA LTDA	Pyme
901.049.072	PENTATEK SAS	Pyme
900.434.462	REDNEET S.A.S.	Pyme
830.065.682	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S A S	Pyme
900.128.501	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.148.467	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	Pyme
830.122.370	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	Pyme

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar requisitos mínimos habilitantes para adelantar su gestión contractual, según lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente y en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082

de 2015, la UAECD adelantó el análisis de la información financiera del sector relacionado al objeto de contratación.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores requeridos por la norma y los adicionales que se consideran necesarios según las características del proceso:

4.1. Definición de Indicadores

A. Indicadores de Capacidad Financiera (Solvencia): Miden la fortaleza financiera del interesado para cumplir oportuna y cabalmente con las obligaciones económicas derivadas del contrato:

- **Índice de Liquidez:** (ActivoCorriente/PasivoCorriente). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos más líquidos.
- **Nivel de Endeudamiento:** (PasivoTotal/ActivoTotal). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** (UtilidadOperacional/GastosdeIntereses). Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras con las utilidades generadas por su operación.

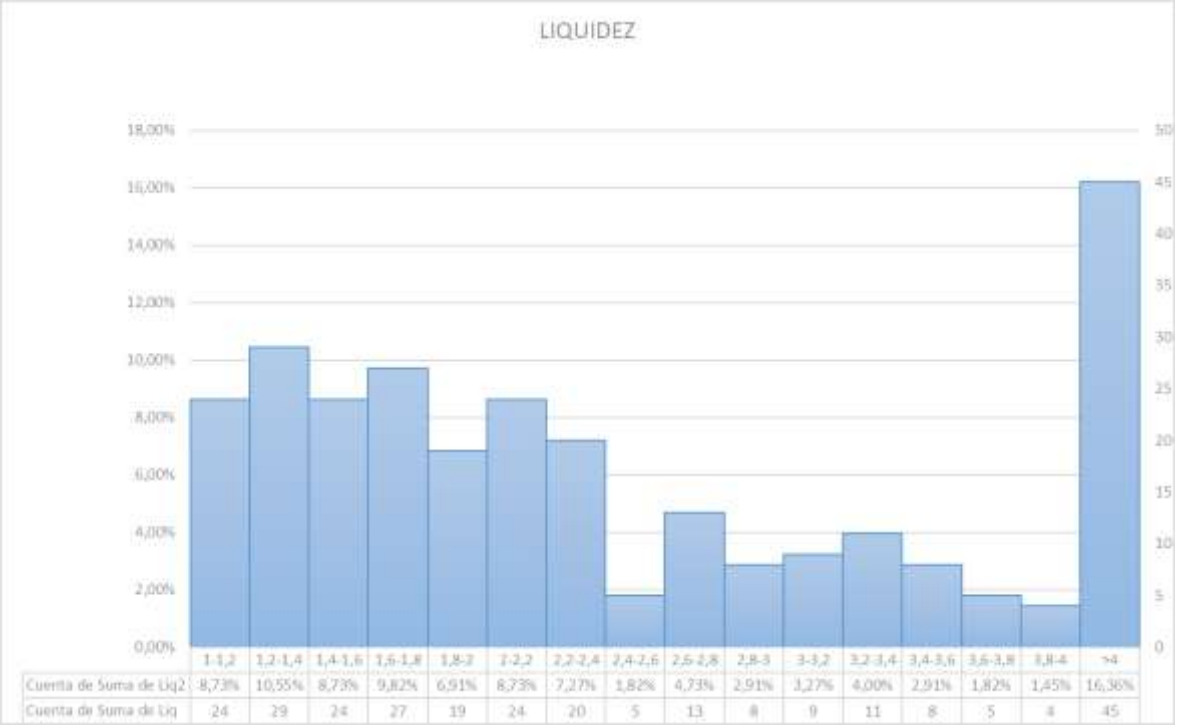
B. Indicador Adicional de Capacidad Financiera (Capital de Trabajo): Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales cuando sea necesario por la forma de pago o complejidad del contrato. Para este proceso se incluye:

- **Capital de Trabajo:** (ActivoCorriente–PasivoCorriente).
 - *Justificación:* Este indicador representa la liquidez operativa neta. Su exigencia es indispensable dado que, para los ítems de **Renovación de Garantías y Licencias** (que representan el mayor valor del contrato), el contratista debe realizar el pago anticipado al fabricante (HP-Aruba) para obtener los certificados de activación *antes* de poder facturar a la Entidad. Esto genera una necesidad de flujo de caja operativo que debe ser cubierto por el contratista.

C. Indicadores de Capacidad Organizacional (Eficiencia): Miden la aptitud del proponente para cumplir el objeto en función de su rendimiento interno:

- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** (UtilidadOperacional/Patrimonio). Mide la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido por los socios.
- **Rentabilidad del Activo (ROA):** (UtilidadOperacional/ActivoTotal). Mide la eficiencia de la empresa para generar utilidades a partir de sus activos totales.

Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez (Solvencia a Corto Plazo):



	1-1,2	1,2-1,4	1,4-1,6	1,6-1,8	1,8-2	2-2,2	2,2-2,4	2,4-2,6	2,6-2,8	2,8-3	3-3,2	3,2-3,4	3,4-3,6	3,6-3,8	3,8-4	>4
Cuenta de Suma de Liq2	8,73%	10,55%	8,73%	9,82%	6,91%	8,73%	7,27%	1,82%	4,73%	2,91%	3,27%	4,00%	2,91%	1,82%	1,45%	16,36%
Cuenta de Suma de Liq	24	29	24	27	19	24	20	5	13	8	9	11	8	5	4	45

El Índice de Liquidez, calculado como la razón entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, determina la capacidad real que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos más líquidos (efectivo, bancos, cuentas por cobrar).

Análisis del Comportamiento del Sector: A partir del análisis estadístico realizado sobre la información financiera reportada por las **275 empresas** que conforman la muestra depurada, se evidencia un comportamiento de solvencia saludable en el mercado de tecnología. La distribución de frecuencias permite observar que el sector cuenta con una solidez de caja significativa, donde incluso un segmento importante de la muestra (cerca del 16%) reporta índices de liquidez superiores a 4,0.

Al proyectar un requisito de liquidez igual o superior a **1,20**, los datos arrojan que **251 empresas** de la muestra cumplen con el indicador, lo que representa el **91%** del total del universo analizado. Este alto porcentaje de habilitación demuestra de manera contundente que el requisito es acorde a la realidad del mercado y garantiza ampliamente el principio de pluralidad de oferentes, al no restringir la participación de la inmensa mayoría de las empresas del sector (MiPymes y Grandes).

Justificación de la Exigencia frente al Riesgo del Contrato: La determinación de este margen de **1,20** no es arbitraria, sino que responde a la necesidad de mitigar el riesgo de iliquidez operativa derivado del modelo de negocio del contrato. Dado que el objeto contractual incluye la **Renovación de Garantías y Licenciamiento**, el contratista se ve obligado a realizar pagos

anticipados al fabricante (Hewlett Packard Enterprise) o a sus mayoristas para obtener los certificados de activación, antes de poder radicar la factura a la Entidad.

Esta dinámica genera un ciclo de caja inicial negativo que exige que el contratista posea un "músculo financiero" superior a sus deudas inmediatas. Exigir que el activo corriente supere en al menos un 20% al pasivo corriente (índice de 1,20) asegura que el futuro adjudicatario cuenta con el remanente necesario para financiar la adquisición de los intangibles y cubrir la nómina de los ingenieros en sitio, sin depender exclusivamente del pago inmediato de la Entidad, blindando así la continuidad de la operación crítica de la red de datos.

Requisito Habilitante:

Con base en lo expuesto, se exige un Índice de Liquidez mayor o igual a **1,20**.

Endeudamiento (Solvencia a Largo Plazo):



El Nivel de Endeudamiento, calculado como la razón entre el Pasivo Total y el Activo Total, determina qué porcentaje de los activos del proponente está financiado por terceros (acreedores). Este indicador es fundamental para medir la autonomía financiera y el riesgo de insolvencia de la empresa a largo plazo.

Análisis del Comportamiento del Sector: Al examinar la estructura de capital de las **275 empresas** que conforman la muestra depurada, se observa que el sector de tecnología mantiene niveles de apalancamiento moderados. La distribución de frecuencias evidencia que la mayor concentración de empresas se agrupa en rangos medios de deuda, lo cual es característico de compañías de servicios y comercialización.

Al establecer un límite máximo de endeudamiento del **75% (≤ 0,75)**, el análisis estadístico confirma que **240 empresas** cumplen con el requisito, lo que equivale al **87%** del mercado potencial. Este alto porcentaje de cumplimiento valida que el umbral seleccionado es prudente y no excluyente, permitiendo la participación de la gran mayoría de actores del sector que mantienen una salud financiera estable.

Justificación de la Exigencia frente al Riesgo del Contrato: La limitación del nivel de endeudamiento es una medida de protección necesaria dada la forma de pago y la naturaleza del objeto contractual. Como se indicó anteriormente, el contratista debe asumir costos iniciales significativos para la legalización de las garantías y licencias ante el fabricante. Si un proponente presenta un nivel de endeudamiento superior al 75%, su capacidad para acceder a nuevas líneas de crédito bancario o financiación con proveedores para apalancar la ejecución del contrato se vería severamente restringida.

Un contratista excesivamente endeudado es más vulnerable a choques externos y tiene menor margen de maniobra ante imprevistos de flujo de caja. Por tanto, exigir que el patrimonio de la empresa financie al menos el 25% de sus activos (es decir, deuda máxima del 75%) garantiza que el adjudicatario cuenta con la solidez y autonomía suficientes para honrar sus compromisos con la Entidad sin depender excesivamente de terceros acreedores.

Requisito Habilitante:

Con base en lo expuesto, se exige un Nivel de Endeudamiento menor o igual al **75% (≤ 0,75)**.

Razón de cobertura de intereses (Capacidad de Pago de Deuda):



La Razón de Cobertura de Intereses (RCI), calculada dividiendo la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, es un indicador de desempeño que mide la capacidad real de la empresa para honrar sus obligaciones financieras con los recursos generados por su propia operación, sin necesidad de liquidar activos o incurrir en nueva deuda.

Análisis del Comportamiento del Sector: El análisis estadístico de la muestra depurada de **275 empresas** revela que el sector tecnológico cuenta con una capacidad operativa robusta para atender sus costos financieros. La distribución de frecuencias permite observar que la gran mayoría de las empresas no presenta problemas de asfixia financiera; de hecho, se evidencia

una concentración significativa en los rangos superiores, donde un 20% de las empresas registra coberturas mayores a 10 veces.

Al proyectar un requisito de cobertura igual o superior a **1,10 veces**, los datos confirman que **249 empresas** cumplen con el indicador, lo que representa el **91%** del mercado potencial (según la sumatoria de las frecuencias acumuladas). Este resultado valida que exigir este margen de seguridad no restringe la competencia, garantizando la participación de la inmensa mayoría del tejido empresarial habilitado.

Justificación de la Exigencia: La fijación de este indicador en **1,10** (y no simplemente en 1,0) obedece a un criterio de prudencia financiera frente al riesgo del contrato. Dado que la ejecución implica costos iniciales elevados para la legalización de licencias y garantías (pagos en dólares al fabricante), es previsible que el contratista deba apalancarse financieramente o utilizar sus cupos de crédito. Una cobertura de 1,10 significa que la empresa genera un 10% más de utilidad operacional de la estrictamente necesaria para pagar sus intereses. Este "colchón" adicional asegura que, ante una eventual subida de tasas de interés o una leve contracción en sus márgenes operativos, el contratista mantendrá la capacidad de servir su deuda y sostener la ejecución del contrato sin entrar en cesación de pagos.

Requisito Habilitante: Con base en lo anterior, se exige una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **1,10**.

(Nota: De conformidad con la normativa vigente, si el proponente no reporta gastos de intereses en sus estados financieros, el indicador se considerará como INDETERMINADO, lo cual se entenderá como CUMPLE).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):



Calculada como la razón entre la Utilidad Operacional y el Patrimonio, este indicador mide la rentabilidad de los fondos propios de la empresa.

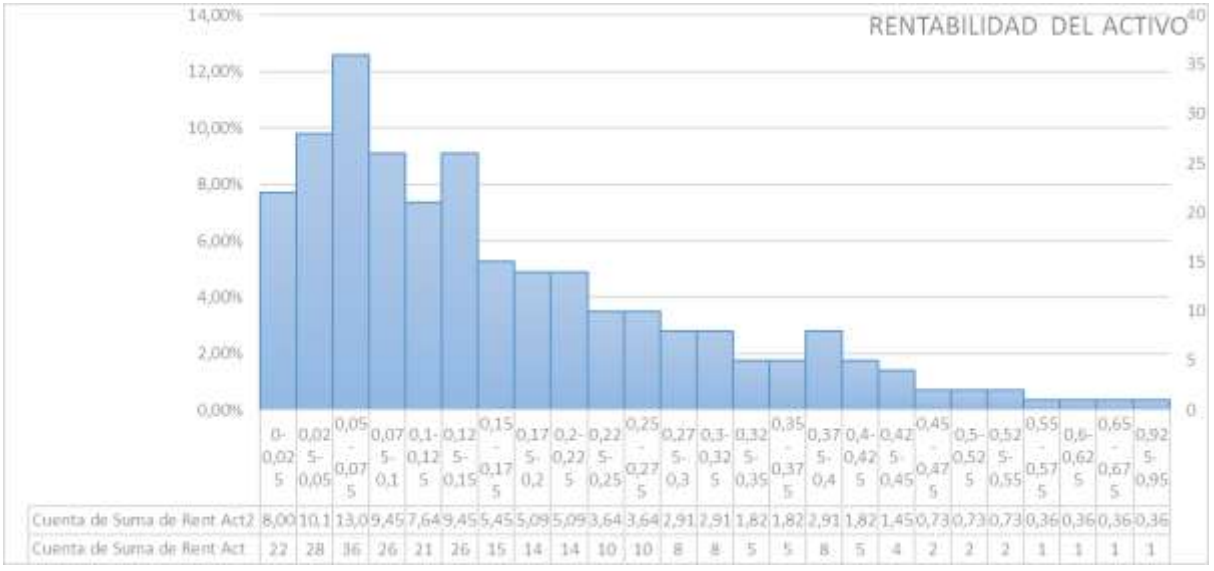
Análisis del Comportamiento del Sector: El análisis de la muestra depurada arroja resultados excepcionales en términos de eficiencia organizacional. La distribución de frecuencias evidencia que el sector tecnológico es altamente rentable para sus accionistas. Al establecer un margen mínimo de **0,02 (2%)**, se observa que **266 empresas** cumplen con el requisito, lo que representa el **97%** del universo analizado. Este nivel de cumplimiento casi total confirma que exigir una rentabilidad positiva mínima es una práctica estándar que no limita la participación.

Justificación de la Exigencia: En el contexto de este proceso, la Rentabilidad del Patrimonio funciona como un filtro de viabilidad gerencial. Un proponente con rentabilidad positiva demuestra una gestión disciplinada de sus costos y gastos. Dado que el contrato implica un ciclo de caja exigente (pagos anticipados al fabricante y nómina de ingenieros), es vital que la empresa genere valor interno. Una rentabilidad superior al 2% indica que la empresa no está "quemando" su patrimonio, sino que es un negocio en marcha capaz de sostener la operación del contrato con sus propios recursos en caso de retrasos en los flujos de efectivo.

Requisito Habilitante:

Se exige una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a **0,02**.

Rentabilidad sobre activo (ROA):



Calculada dividiendo la Utilidad Operacional sobre el Activo Total, determina la eficiencia de la empresa para generar utilidades a partir de su infraestructura y recursos totales.

Análisis del Comportamiento del Sector: Al igual que en el indicador anterior, el sector muestra un desempeño positivo y eficiente en el uso de sus recursos. Los datos estadísticos confirman que, al establecer un margen mínimo de **0,01 (1%)**, se habilita la participación de **267 empresas**, lo que corresponde al **97%** de la muestra depurada. La distribución evidencia que la gran mayoría

de las empresas (desde las pequeñas hasta las grandes integradoras) logran generar retornos operacionales positivos sobre sus activos.

Justificación de la Exigencia: Este indicador es complementario al ROE y permite evaluar la eficiencia operativa pura, independientemente de cómo se financie la empresa. Exigir una rentabilidad del activo de al menos el 1% es una medida de prudencia administrativa que busca evitar la contratación con empresas que, poseyendo grandes activos improductivos, generan pérdidas operativas. Un ROA positivo asegura que la Entidad cuenta con un contratista cuya maquinaria operativa es funcional y rentable, minimizando el riesgo de interrupción del servicio por inviabilidad económica del prestador.

Requisito Habilitante:

Se exige una Rentabilidad del Activo mayor o igual a **0,01**.

Capital de Trabajo (Liquidez Operativa):

Definición: (ActivoCorriente–PasivoCorriente). Este indicador representa la liquidez operativa neta del proponente, es decir, el remanente de recursos líquidos que posee la empresa tras cubrir sus deudas inmediatas, disponibles para financiar la operación del negocio.

Análisis del Indicador en el Contexto del Contrato: La exigencia de Capital de Trabajo se fundamenta en la estructura de costos y la forma de pago del contrato. Si bien la UAECD ha establecido pagos parciales contra la entrega de los productos (certificados de garantía y licencias), el modelo de comercialización del fabricante (Hewlett Packard Enterprise) exige que el canal integrador realice el pago anticipado de estos servicios para poder generar los certificados de activación válidos.

Los componentes de **Renovación de Garantías y Licenciamiento** representan aproximadamente el **85%** del valor total del contrato. Esto implica que el contratista debe contar con el músculo financiero suficiente para adquirir y legalizar estos servicios ante el fabricante al inicio del contrato, asumiendo un desembolso de caja significativo antes de poder radicar la primera factura a la Entidad.

Justificación del Requisito: El principal riesgo que se busca mitigar es la incapacidad del contratista para legalizar las garantías por falta de flujo de caja, lo cual dejaría a la infraestructura de la Entidad descubierta. Por tanto, es imperativo asegurar que el adjudicatario posea un capital de trabajo positivo y robusto que le permita apalancar esta operación inicial sin depender del anticipo (que no existe) o del pago inmediato de la Entidad.

Considerando que la carga financiera inicial es alta, se establece como requisito habilitante un Capital de Trabajo mayor o igual al **80%** del presupuesto oficial estimado.

- **Presupuesto Oficial Estimado:** $ 130.571.981
- **Porcentaje Exigido:** 80%
- **Capital de Trabajo Mínimo Requerido: $ 104.457.584**

Requisito Habilitante: Se exige un Capital de Trabajo mayor o igual a **$ 104.457.584** (80% del POE).

INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$	$Liquidez \geq 1{,}20$
Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	$Endeudamiento \leq 0{,}75$
Razón de Cobertura de intereses. (RCI)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	$RCI \geq 1{,}10$
Capital de trabajo	*Activo corriente-Pasivo corriente*	*CT≥80% P.O.E. ($104.457.584)*

Nota:

- La razón de Cobertura de Intereses es indeterminada (“GI=0”) cuando la cuenta de Costos Financieros es igual a $0. Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido a indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de $0).
- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	$RP \geq 0{,}02$
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	$RA \geq 0{,}01$

6. DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)

La capacidad financiera busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del OFERENTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Fuente de Información y Cortes Financieros: La evaluación financiera de los proponentes se realizará con base en la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre **vigente y en firme** al momento del cierre del proceso de selección. Dado el periodo de transición de renovación del registro, se considerará válida la información con los siguientes cortes, según el estado del RUP del proponente:

- **Corte a 31 de diciembre de 2025:** Si el proponente ya ha cumplido con la obligación de renovar su registro y la información de la vigencia 2025 se encuentra en firme.

- **Corte a 31 de diciembre de 2024:** Si para el momento del cierre, el proponente aún no ha renovado su RUP (estando dentro del plazo legal) o la renovación no ha cobrado firmeza. En este caso, se tomará la información del año fiscal inmediatamente anterior (2024) que conste en el certificado vigente.

Nota Importante: Se verificará que el RUP no haya cesado sus efectos por no renovación oportuna en años anteriores. En caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de sus miembros debe presentar el RUP, en las condiciones indicadas.

Proponentes Extranjeros sin Domicilio ni Sucursal en Colombia (Sin RUP)

Aquellos proponentes extranjeros (personas jurídicas o naturales) que no tengan domicilio ni sucursal en Colombia, y que de conformidad con la ley no están obligados a inscribirse en el RUP, deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional mediante la presentación de sus **Estados Financieros** (Balance General y Estado de Resultados), auditados o dictaminados según la legislación de su país de origen.

Fecha de Corte de la Información: Teniendo en cuenta el periodo de transición de cierre fiscal y renovación de registros, se aceptará la información con los siguientes cortes:

- **Corte a 31 de diciembre de 2024:** Se aceptarán estados financieros con este corte como base general.

- **Corte a 31 de diciembre de 2025:** Si el proponente extranjero ya cuenta con estados financieros aprobados y auditados correspondientes al cierre fiscal 2025, podrá presentarlos para la evaluación.

Condiciones de Presentación y Conversión: Para efectos de la evaluación y cálculo de los indicadores, la documentación financiera debe cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

1. **Moneda y Conversión:** Los estados financieros deben presentarse en su **moneda legal de origen**. Adicionalmente, el proponente debe anexar una **conversión a Pesos Colombianos (COP)** de las cuentas necesarias para el cálculo de los indicadores (Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses).

2. **Tasa de Cambio (TRM):** Para la conversión a pesos colombianos, se deberá utilizar la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente a la **fecha de corte de los estados financieros presentados** (ej. TRM del 31 de diciembre de 2024 o 2025, según corresponda).

3. **Idioma y Traducción:** Si los documentos originales se encuentran en un idioma diferente al castellano, deben presentarse acompañados de su respectiva **traducción oficial** al idioma español.

4. **Aval de Contador Público Colombiano:** La información financiera convertida a pesos colombianos y homologada a las cuentas del plan único de cuentas o normas NIIF vigentes en Colombia, debe estar avalada por la firma de un **Contador Público Colombiano** (o Revisor Fiscal si aplica).

 - Se deberá anexar copia legible de la **Tarjeta Profesional** del contador y su **Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios** vigente (expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no mayor a 90 días previos al cierre).

La UAECD calculará los indicadores con base en esta información convertida y habilitará la propuesta si cumple con los mínimos requeridos establecidos en el presente documento.

Verificación para Proponentes Plurales (Consorcios y Uniones Temporales)

Para las ofertas presentadas bajo la modalidad de proponente plural, la verificación se realizará de la siguiente manera:

1. **Aporte Individual de Información:** Es un requisito indispensable que cada integrante del proponente plural aporte, de forma individual y cumpliendo con todas las formalidades exigidas (incluyendo la vigencia y actualización del RUP), la documentación financiera requerida.

2. **Método de Cálculo Agregado:** Los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proponente plural serán calculados por la UAECD utilizando un método de agregación. Este método consiste en sumar los valores reportados por cada integrante para los componentes específicos que conforman cada indicador (por ejemplo, se sumarán los activos corrientes de todos los integrantes, se sumarán los pasivos corrientes de todos, y con esas sumas totales se calculará el índice de liquidez consolidado del proponente plural).

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Resultado de la Verificación

En conclusión, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional es un proceso de verificación documental riguroso. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí descritos, la no presentación de la documentación requerida por parte de cualquier integrante de un proponente plural, o el no cumplimiento de los indicadores mínimos exigidos una vez calculados, ocasionará que la totalidad de la oferta sea declarada **NO HABILITADA**.



LUIS ALBERTO MARIÑO
Subgerencia Financiera - UAECD
Contratista